

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES IMPLAN GUANAJUATO

<b>Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.</b>	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
<b>Responsable del área.</b>	Arq. Ramón González Flores
<b>Denominación de cada informe.</b>	Informe de actividades del centro gestor.
<b>Ejercicio.</b>	Segundo semestre 2021 y primer semestre 2022
<b>Fecha de inicio del periodo que se informa.</b>	01 de julio del 2021
<b>Fecha de término del periodo que se informa.</b>	30 de junio del 2022
<b>Periodo de actualización de datos.</b>	Julio de 2021 a junio de 2022
<b>Fundamento legal.</b>	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p>
<b>Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.</b>	Anual.
<b>Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.</b>	28 de julio de 2022
<b>Nota.</b>	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

### TERCER TRIMESTRE 2021

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<b>DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  I. Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	<b>Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN</b>	6	100	Durante el periodo señalado se realizaron sesiones virtuales a través de la Plataforma Google Meet, de conformidad con el Artículo 16 y 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día. Realizando las siguientes sesiones:  <b>JUNTA DIRECTIVA:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Séptima sesión ordinaria. 29 de julio de 2021.</li> <li>2. Octava Sesión Ordinaria. 25 de agosto de 2021.</li> <li>3. Novena Sesión Ordinaria. 23 de septiembre de 2021.</li> </ol> <b>CONSEJO CONSULTIVO:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Séptima Sesión Ordinaria. 14 de julio de 2021.</li> <li>2. Octava Sesión Extraordinaria. 11 de agosto de 2021.</li> <li>3. Novena Sesión Ordinaria. 08 de septiembre de 2021.</li> </ol>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  II. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	<b>Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN</b>	1	100	Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesiones de la Junta Directiva de acuerdo a:  <b>JUNTA DIRECTIVA:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Séptima sesión ordinaria. 29 de julio de 2021. Sin acuerdos.</li> <li>5. Octava Sesión Ordinaria. 25 de agosto de 2021. Sin acuerdos.</li> <li>6. Novena Sesión Ordinaria. 23 de septiembre de 2021. Sin acuerdos.</li> </ol> <b>CONSEJO CONSULTIVO:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Séptima Sesión Ordinaria. 14 de julio de 2021. Sin acuerdos.</li> <li>5. Octava Sesión Extraordinaria. 11 de agosto de 2021. Un acuerdo</li> <li>6. Novena Sesión Ordinaria. 08 de septiembre de 2021. Sin acuerdos.</li> </ol>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  III. Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto	<b>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa.</b>	5	100	Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna a fin de dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Instituto.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:	<b>Tercer Informe de Gobierno 2021</b>		100	En coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, se trabajó en la elaboración el informe de actividades que rinde el C. Presidente Municipal de la administración Pública, logrando los objetivos establecidos en el PGM.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
IV. Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.	<p><b>Programa de Gobierno Municipal 2021- 2024</b></p> <p><b>Inventario del Patrimonio Municipal</b></p> <p><b>Proyecto de Ortofoto 2021</b></p>			<p>Como parte de la transición de la administración pública municipal, es necesario contar con un Programa de Gobierno Municipal, el cual dirigirá las acciones a realizar durante los siguientes tres años. Como responsable de la planeación Municipal el IMPLAN es el encargado de coordinar los trabajos para realizar dicho programa.</p> <p>El Inventario del Patrimonio Municipal es un instrumento que permite la localización, control e información sobre el patrimonio, además que permite una ordenación previa estableciendo clasificaciones de los bienes objeto de estudio, facilitando a su vez la realización de cuantos catálogos y demás registro sobre patrimonio sean necesarios para su conocimiento y plena protección y difusión.</p> <p>Este proyecto, se ha llevado en tres fases: primera, capacitación que arrojó el levantamiento fotográfico de la zona de Santa Rosa; el Segundo, Ex Vía del Ferrocarril y la tercera Zona de Saucedá.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p>	<p><b>Informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto</b></p>	1	100	<p>Durante la Séptima Sesión de Junta Directiva, específicamente en el punto tres del orden del día se presentó el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p>	<p><b>Sesiones de Junta Directiva</b></p>	3	100	<p>Durante el periodo señalado se realizaron tres sesiones de Junta Directiva en donde se presentaron los avances y resultados de los trabajos realizados por el Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO.</p>	<p><b>Informe de Actividades</b></p>	1	100	<p>Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p>				
<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ART. 36, 43 Y 44</b>				
<p>Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;</p>	<p>Presupuesto de Ingresos y Egresos publicado por el Municipio de Guanajuato en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato</p>	1	100%	<p>Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral y al cierre del ejercicio la Cuenta Pública Anual.</p>
<p>Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;</p>	<p>Información trimestral y de transparencia. <a href="http://www.guanajuato.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/2do-trimestre-de-2021">http://www.guanajuato.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/2do-trimestre-de-2021</a></p>	1	100%	<p>La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.</p>
<p>Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;</p>	<p>(3) Depósitos de subsidios autorizados (1) depósito reintegro de Office Depot y (59) Transferencias y cheques emitidos</p>	63	100%	<p>El número de depósitos subsidios, reintegro y pagos es trimestral.</p>
<p>Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.</p>	<p>Sistema de Evaluación al Desempeño</p>	1	100%	<p>Se revisa mensualmente</p>
<p>Elaborar y enviar a la Tesorería Municipal previa validación de la Junta Directiva, la propuesta del pronóstico anual de ingresos, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020</p>	<p>Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente (Actividades a realizar dentro del proceso conforme a los Lineamientos, Criterios y formatos emitidos por la Tesorería Municipal).</p>	1	100%	<p>Una vez aprobada la Ley de Ingresos, el Tesorero Municipal analiza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, se hacen los ajustes requeridos por el Tesorero Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos.100%</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 4°. Trimestre financiero y Cuenta Pública Anual 2020, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal y auditoría del gasto público de enero del 2020 al 31 de marzo del 2021.	<p>Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría y entrega de documentación solicitada mediante oficio, referente a la auditoría del gasto.</p> <p>Se informa que la Contraloría Municipal emitió la valoración de seguimiento a inconsistencias al 4°. Trimestre de 2021.</p>	3	100%	Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones) e información solicitada de la auditoría que se está llevando a cabo del ejercicio del gasto 2020-2021.
Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios.	Contratos debidamente firmados y requisitados.	Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales.	100%	Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo.	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2.	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos	Inventarios actualizados.	2	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de	Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del	3	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	IMPLAN y los 2 vehículos.			
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
	Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R.	Reporte actualizado		
Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	102	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta ( 6) I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina (3) de junio a agosto del 2021 y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros ( 3 DIOT)	Declaraciones de Impuestos	12	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trienal y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p><b>Participación y seguimiento en el Programa Planet Youth coordinado por las Secretarías de Salud y Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato.</b></p>	1	100	<p>El IMPLAN participa en esta iniciativa estatal con el objetivo de procurar que este programa contra las adicciones en adolescentes tenga un enfoque transversal, participando en conjunto con otras dependencias municipales relacionadas al tema de control de adicciones. Se conformó y hay participación en la mesa interinstitucional</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p>	<p><b>Elaboración de los Términos de Referencia para el Programa de Gobierno Municipal 2021-204</b></p>	1	100	<p>En coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, se elaboraron los Términos de Referencias para el PGM 21-24, documento que sirve como guía metodológica para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal partiendo de las propuestas de campaña Plan 24.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;</p>	<p><b>Elaboración, en coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, de la propuesta del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.</b></p>	1	90	<p>De acuerdo con las atribuciones del IMPLAN y las que le confiere el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Guanajuato a la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, de manera conjunta se ha elaborado la propuesta del PGM 21-24, mismo que será sometido a proceso de participación ciudadana conforme a la metodología definida.</p> <p>El proceso de elaboración continua de acuerdo a las indicaciones del Presidente Municipal.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p><b>Seguimiento a la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación.</b></p>	1	90	<p>Derivado de la indicación de elaborar el Manual, se ha concluido el documento, el cual está en revisión para proceder a enviarse a las áreas municipales que se determine para su validación y opinión.</p>
<b>DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p>	<p>Ficha UGT con la actualización de rasgos del MFN y MFA</p>		100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homologación de las fichas de los levantamientos aerofotogramétricos a través de vuelos bajos de dron en las siguientes zonas:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Área de donación de FFCC.</li> <li>Centro Histórico, Mexiamora</li> <li>En el asentamiento humano de la Sauceda, perfiles de los sectores 24-48 y datos complementarios de cada vuelo.</li> </ol> </li> </ul>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p>	<p>Actualización del <b>Mapa base</b> con capas geográficas programadas, actualizadas,</p>		100%  60%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación de la gestión y edición de bases de datos cartográficas en las plataformas QGIS, PostGIS, Geoserver, DBever impartida por la consultoría LEON UX.</li> <li>• Preparación de capas para base de datos cartográfica en la plataforma QGIS con la asesoría de la consultoría LEON UX.</li> </ul>



ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p>estandarizadas, homologadas y validadas.</p> <p>Actividades Interinstitucionales Comité Estatal de Información Estadística y geográfica "CEIEG"</p> <p>Solicitudes de información estadística y geográfica municipal</p>		100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Gestión y celebración de la 1er Sesión Ordinaria del CIEGM</b>, llevada a cabo el día 08 de Julio:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Solicitud e integración de las observaciones del Estatuto Interno del CIEGM y su integración</li> <li>b) Definición del Orden del día desde el Instituto</li> <li>c) Coordinación con la Dirección de Comunicación Social, para la creación de la liga del evento y coordinación en la preparación del guion del Presidente Municipal.</li> <li>d) Preparación del guión del Presidente Municipal, Preparación del guión del Director General del IMPLAN</li> <li>e) Preparación y envío de las Invitaciones a los integrantes del Comité</li> <li>f) Confirmación de asistencia de los integrantes del Comité.</li> </ul> </li> <li>• Entrega y presentación del <b>ORTOMOSAICO del área de FFCC por parte de la</b> Dirección de Geoestadística, celebrada el 12 de agosto con un horario de 12:00 a la <i>Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</i></li> <li>• <i>Actualización del mapa base, versión digital PDF para entrega de petición de información</i></li> <li>• Entrega del Mapa de colonias para la Lic. Areli Martínez León de Seguridad Preventiva</li> </ul>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p>	<p>Actualización de la Información Ortomosaico para la base de datos rural y urbana</p>		<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p><b>ELABORACIÓN del ORTOMOSAICO del área de donación de la Exvía del FFCC.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Preparación de equipo para vuelos con dron (cargar pilas, generar kml individuales de cada sector, etc).</li> <li>b) Vuelos de prueba en sectores 20, 21, 22 y 23 para proyecto de ortomosaico del área de donación de la Exvía del FFCC.</li> <li>c) Levantamientos aerofotogramétricos a través de vuelos bajos de dron.</li> <li>d) Revisión de información vuelos de prueba.</li> <li>e) Procesamiento de información obtenida con los vuelos de dron por sectores volados.</li> <li>f) Revisión de zonas de despegue para ortomosaico</li> <li>g) Revisión y corrección de ortofoto Elaboración de metadato de la ortofoto Ex vía del ferrocarril.</li> <li>h) Elaboración de los metadatos de la ortofoto.</li> </ul>



ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<p><b>ELABORACIÓN del ORTOMOSAICO del Sector del Centro Histórico, barrio de Mexiamora.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Preparación de archivos kml para vuelos en barrio de Mexiamora.</li> <li>j) Vuelos de prueba.</li> <li>k) Revisión de información vuelos de prueba.</li> <li>l) Procesamiento de información obtenida con los vuelos de dron por sectores volados.</li> <li>m) Revisión de zonas de despegue para ortomosaico.</li> <li>n) Levantamientos aerofotogramétricos a través de vuelos bajos de dron.</li> <li>o) Revisión y corrección de ortofoto Elaboración de metadato de la ortofoto Ex vía del ferrocarril.</li> </ul> <p><b>Levantamiento de vuelos aerofotogramétricos del Asentamiento Humano de la Saucedá.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>p) Preparación de archivos kml para vuelos</li> <li>q) Vuelos de prueba.</li> <li>r) Revisión de información vuelos de prueba.</li> <li>s) Revisión de zonas de despegue para ortomosaico.</li> <li>t) Levantamientos aerofotogramétricos a través de vuelos bajos de dron.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de la ubicación de mojoneas de la Red Geodésica Nacional Horizontal en el municipio de Guanajuato.</li> <li>• Propuesta de sectorización para vuelos en la localidad de Cañada de Bustos.</li> </ul>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p>	<p>Homologación, diseminación, generación y de actualización información intermunicipal: <b>Capacitaciones</b></p>		100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesaría virtual con representantes del INEGI para proyecto de Red Geodésica Municipal.</li> <li>• Preparación de información para presentación del Proyecto ORTOFOTO para DGMAOT.</li> <li>• Presentación de Proyecto Ortomosaico a los delegados municipales de las localidades mayores a 2500 habitantes: La Saucedá, Cañada de Bustos, Los Nicolases y San José de Llanos en coordinación con Desarrollo Rural.</li> <li>• Taller INEGI Norma Técnica Red Geodésica.</li> <li>• Propuesta de distribución de mojoneas para Proyecto Red Geodésica Municipal.</li> </ul>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller Virtual INEGI con el tema de la Red Geodésica</li> <li>• Taller Virtual INEGI con el tema de la Norma técnica</li> <li>• Presentación del grupo SYSMAP Irapuato, referente a Instrumentos de Medición en el tema de Fotogrametría.</li> <li>• Reunión virtual para capacitación del Geoserver para capas del mapa base</li> <li>• Difusión del taller de <b>“Herramientas de Consulta del Censo de Población y Vivienda 2020”</b>, compartiendo fechas y ligas de acceso.</li> </ul>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de <b>CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo)</b>.</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de <b>TRANSPARENCIA</b>.</p>		<p>100%</p> <p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance en la versión 2.0 del Mapa Base: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. organización por etiquetas de las capas en la base de datos bajo las plataformas de QGIS, Geoserver y PostGis.</li> </ul> </li> <li>• información a la página web en la parte de Transparencia-Obligaciones comunes y específicas del año en curso.</li> </ul>
<b>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p>	<p><b>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)</b></p>	<p>Seguimiento / Actualización de datos</p>	<p>70%</p>	<p>Procesamiento de de actualización del Capítulo III. Caracterización con información del Censo de Población y Vivienda del 2020 y el Marco Geoestadístico Municipal 2020. Revisión de fuentes de actualización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Geoestadístico 2020: Límites municipales (superficies), Polígonos de localidades (superficies), Manzanero, AGEBS urbanas y rurales, Calles (nombres)</li> <li>• Censo de Población y Vivienda 2020: Resultados por localidad (excel), Resultados por AGEB o manzana</li> <li>• DENUE (Censo Económico)</li> <li>• Conjunto de datos Topográficos: Escala 1:50mil Serie III 2013-2018, Cuerpos de agua, Caminos, Carreteras, Curvas de nivel a cada 10m, Áreas verdes urbanas</li> <li>• Edafología: Escala 1:250mil Serie I Edición 2014</li> <li>• Conjunto de datos Geológicos: Escala 1:250mil Serie I Edición 1983</li> </ul>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidrografía: RH12B (c-d), RH12H (a)</li> <li>• Climatología: Escala 1:1millón Edición 2008</li> <li>• Uso de suelo y vegetación: Escala 1:250mil Serie VI Edición 2017</li> </ul>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p><b>Inventario del del de Patrimonio Municipio Guanajuato</b></p>	<p>Proyecto</p>	<p>100%</p>	<p>Revisión y visto bueno por DGMAOT. Entrega a Secretaría de Ayuntamiento. Difusión prevista en página del <a href="http://implanguanajuato.gob.mx">implanguanajuato.gob.mx</a></p>

### CUARTO TRIMESTRE 2021

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<b>DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	<b>Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN</b>	6	100	Durante el periodo señalado se realizaron sesiones virtuales a través de la Plataforma Google Meet, de conformidad con el Artículo 16 y 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día. Realizando las siguientes sesiones:  <b>JUNTA DIRECTIVA:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Décima sesión ordinaria. 28 de octubre de 2021</li> <li>2. Décima Primera Sesión Ordinaria. 25 de noviembre de 2021.</li> <li>3. Décima Segunda Sesión Ordinaria. 17 de diciembre de 2021.</li> </ol> <b>CONSEJO CONSULTIVO:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Décima Sesión Ordinaria. 13 de octubre de 2021.</li> <li>2. Décima Primera Sesión Ordinaria. 10 de noviembre de 2021.</li> <li>3. Décima Segunda Sesión Ordinaria. 08 de diciembre de 2021.</li> </ol>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  III. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	<b>Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN</b>	2	100	Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesiones de la Junta Directiva de acuerdo a:  <b>JUNTA DIRECTIVA:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Décima sesión ordinaria. 28 de octubre de 2021. Sin acuerdos.</li> <li>2. Décima Primera Sesión Ordinaria. 25 de noviembre de 2021. Dos acuerdos.</li> <li>3. Décima Segunda Sesión Ordinaria. 17 de diciembre de 2021. Un acuerdo.</li> </ol> <b>CONSEJO CONSULTIVO:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Décima Sesión Ordinaria. 13 de octubre de 2021. Un acuerdo.</li> <li>2. Décima Primera Sesión Ordinaria. 10 de noviembre de 2021. Sin Acuerdos.</li> <li>3. Décima Segunda Sesión Ordinaria. 08 de diciembre de 2021. Sin acuerdos</li> </ol>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto	<b>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.</b>	2	100	Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p><b>Programa de Gobierno Municipal 2024</b></p> <p><b>Proyecto de Ortofoto 2021</b></p>	2	100	<p>Como parte de las atribuciones del Instituto, se encuentra el coordinar los trabajos necesarios para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, a fin de contar con una herramienta que defina los objetivos y metas que se buscará alcanzar durante esta administración.</p> <p>Continuando con la elaboración de este proyecto, se realizó el levantamiento que comprende el área de la Presa de la Purísima, continuando con los trabajos hasta el día de hoy</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p>	<p><b>Sesiones de Junta Directiva</b></p>	3	100	<p>Durante el periodo señalado se realizaron tres sesiones de Junta Directiva en donde se presentaron los avances y resultados de los trabajos realizados por el Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p>	<p><b>Informe de Actividades</b></p>	1	100	<p>Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.</p>
<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ART. 36, 43 Y 44</b>				
<p>Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;</p>	<p><b>Presupuesto en proceso de cierre</b></p>	1	80%	<p>Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral</p>
<p>Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;</p>	<p><b>Información trimestral y de transparencia. (En proceso de Cierre)</b></p>	3	80%	<p>La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(3) Depósitos de subsidios autorizados (1) Depósito de reintegro de fondo revolvente y (60) Transferencias y cheques emitidos	64	100%	El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	Sistema de Evaluación al Desempeño	1	100%	Se revisa mensualmente
Elaborar y enviar a la Tesorería Municipal previa validación de la Junta Directiva, la propuesta del pronóstico anual de ingresos, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019	Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente (Actividades a realizar dentro del proceso conforme a los Lineamientos, Criterios y formatos emitidos por la Tesorería Municipal).	1	60%	Una vez aprobada la Ley de Ingresos, el Tesorero Municipal analiza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, se hacen los ajustes requeridos por el Tesorero Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos.
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente con los datos requeridos.
Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios.	Contratos debidamente firmados y requisitados.	1	80%	En proceso de revisión, el contrato adicional de la C.P Magdalena Vargas Suarez, pendiente de firma.
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo.	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2.	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos	<b>Inventarios actualizados.</b>	2	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	<b>Seguros contratados para los 2 vehículos.</b>	2	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	<b>Control de asistencia del personal</b>	Reporte de entrada y salida	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
	<b>Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R.</b>	Reporte actualizado		
Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	<b>Nómina y Recibos de nómina timbrados</b>	Nómina y Recibos	102	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	<b>Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), (4) Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) (2)y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT) (3)</b>	Declaraciones de Impuestos	9	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo  I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación; II. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica;	<b>Elaboración de las Bases para la elaboración e integración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024</b>	1	100	Dichas bases fueron presentadas a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, para su dictaminación y aprobación por el H. Ayuntamiento.
	<b>Línea Metodológica para la integración y socialización del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024</b>	1	100	En coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas se diseñó esta línea metodológica que permitió la integración del Programa de Gobierno Municipal.
	<b>Seguimiento al proceso de ciudadanía del PGM 21-24</b>	1	100	Del 1 al 30 de noviembre de 2021 se llevó a cabo el seguimiento al Formato de Google Form que contenía la participación de la ciudadanía en la identificación de situaciones problemática y acciones de solución para integrarlas al Programa de Gobierno.



ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran;</p> <p>IV. Asesora al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p>	<p><b>Coordinación del FORO SOCIAL 2024</b></p>	1	100	<p>En coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas se llevó a cabo este Foro para hacer partícipes a representantes de grupos de la sociedad civil organizada en el proceso de elaboración del PGM 21-24.</p>
	<p><b>Elaboración del Informe del Proceso de Participación Ciudadana y Social para la elaboración e integración del PGM 21-24</b></p>	1	100	<p>En coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas se elaboró el informe que es parte integrante del documento del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024</p>
<b>DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p><b>Actualización del Mapa base con capas geográficas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</b></p>		100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión, edición y capacitación de las bases datos cartográficas en las plataformas QGIS, PostGIS, Geoserver, DBeaver impartida por la consultoría LEON UX.</li> <li>• Preparación de capas para base de datos cartográfica en la plataforma QGIS con la asesoría de la consultoría LEON UX.</li> <li>• Guía de apariencia QGIS a GeoServer</li> <li>• Archivo de simbología para capas de la base de datos Cartográfica - Mapa base.</li> <li>• Elaboración de SIG para mapa base municipal.</li> <li>• Respaldo de SMIEG cartografía en Drive Geoestadística.</li> <li>• Distribución de capas SMIEG.</li> <li>• Actualización de la base de datos SMIEG Cartografía en PostGIS.</li> <li>• Asesoría con Catastro del Estado para revisión de procesos ORTOMOSAICO.</li> <li>• Exportaron imágenes de la Carta Síntesis del POTCP 2012 con límites del centro de población, UGTs y localidades.</li> </ul>
	<p><b>Actualización del Catálogo geográfico de capas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</b></p>		50%	
	<p><b>Sesiones con el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica</b></p>		100%	
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño del formato y avance cabas del Catálogo geografico subidas en plataforma web.</li> <li>• Actualización del Mapa Mapa versión impresa</li> <li>• Seguimiento de la 26° Sesión Ordinaria CEIEG jue 9 de dic de 2021</li> </ul>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	Solicitudes de información estadística y geográfica municipal			<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos estadísticos excel por la localidad del municipio de Guanajuato sobre la población por edad y género, grado de marginación y con ubicación geográfica de la localidad coordenadas-</li> <li>Solicitud de información por localidad (latitud y longitud) de la población en rangos de edad.</li> </ul>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:  IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;	Generación y actualización de capas de metadatos		100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de Metadatos.:</li> <li>Capa de rutas de transporte público 2018 del Programa Integral de Movilidad del Municipio de Gto - SCvial 2018.</li> <li>Elaboración de metadatos del Inventario de Patrimonio Cultural del Municipio de Guanajuato. Actualización de la base de datos SMIEG Cartografía en CPU y Drive Geoestadística.</li> <li>Solicitud de metadatos del SCINCE al INEGI</li> </ul>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:  V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y	Capacitaciones		100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>2do. Congreso Estatal de Información Estadística y Geografía: "HERRAMIENTAS Y DATOS PARA EVALUAR EL DESARROLLO: GOBIERNO Y SOCIEDAD"</li> <li>Taller Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos 10:00-12:00</li> <li>Taller Norma Técnica para estándares de Exactitud Posicional 10:00-12:00</li> </ul>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:  IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.	Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo).  Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de TRANSPARENCIA.		100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avance en la versión 2.0 del Mapa Base:               <ul style="list-style-type: none"> <li>b. organización por etiquetas de las capas en la base de datos bajo las plataformas de QGIS, Geoserver y PostGis.</li> <li>c. Corrección de sintaxis de atributos de atributos de 9 capas en cumplimiento de los parámetros de cálda de los parámetro bases de datos.</li> </ul> </li> <li>Actualización de la documentación de transparencia- año en curso:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Obligaciones comunes y específicas</li> <li>b) Cuenta pública</li> </ul> </li> </ul>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<b>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	<b>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)</b>	Seguimiento / Actualización de datos	95%	Integración de datos actualizados al 2021 del Capítulo III. Caracterización. Elaboración de FODAS y diagramas de relaciones de temas críticos por subsistemas.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	<b>Programa Parcial De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial y Plan Maestro De Reubicación De La Caseta De Cuota Guanajuato-Silao (E86)</b>	Proyecto	10%	Preparación y elaboración de términos de referencia del instrumento. Reunión con IPLANEG para definir alcances del programa parcial. Reunión con la SICOM del Estado de Guanajuato para recabar insumos y proyectos para el Programa. Reunión con Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato para conocer proyectos del ingreso a la ciudad.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: III. Proponer a las autoridades correspondientes la adquisición y/o expropiación de bienes inmuebles por causa de utilidad pública; IV. Proponer a las autoridades correspondientes la adquisición y/o expropiación de terrenos propios para el establecimiento de reserva territorial para vivienda; VII. Las demás que le determine el Director General, en ejercicio de sus atribuciones.	<b>Consulta pública para el cambio de destino de suelo de Conservación a uso de suelo Habitacional H3 de Manantial de La Aldana, Pueblito de Rocha, Gto.</b>	Actividad	60%	Recepción de instrucción de H. Ayuntamiento para Consulta Pública, de acuerdo a los artículos 58, 250, 256, 257, 258 y 262 del Código Territorial, del 13 de diciembre del 2021 al 14 de febrero de 2022. Elaboración y diseño de posters. Colocación de 12 posters y mamparas de difusión de consulta pública en oficinas municipales y estrado de la Presidencia Municipal. Publicación de bases e información en página web de Implan, así como vincular banner de página de presidencia municipal: <a href="http://www.implangto.gob.mx/?page_id=6149">http://www.implangto.gob.mx/?page_id=6149</a> Distribución de folletos en Atención Ciudadana y redes sociales.

PRIMER TRIMESTRE 2022

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<b>DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico</p>	<p>Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva, Consejo Consultivo del IMPLAN y del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</p>	6	100	<p>Durante el periodo señalado se realizaron sesiones virtuales y presenciales de los dos órganos directivos del Instituto, de conformidad con el Artículo 16 y 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día. Realizando las siguientes sesiones:</p> <p>JUNTA DIRECTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Primera Sesión Ordinaria. 27 de enero del 2022.</li> <li>5. Segunda Sesión Ordinaria. 24 de febrero del 2022.</li> </ol> <p>Se informa también, que la Tercera Sesión Ordinaria, fue cancelada debido a causas ajenas al Instituto.</p> <p>CONSEJO CONSULTIVO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Primera Sesión Ordinaria. 12 de enero del 2022.</li> <li>5. Segunda Sesión Ordinaria. 09 de febrero del 2022.</li> <li>6. Tercera Sesión Ordinaria. 09 de marzo del 2022.</li> </ol> <p>De igual manera se informa que durante este primer trimestre se celebró la Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPLAN, de acuerdo a la modificación y adición al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, edición número 77 de fecha 19 de abril del 2021. Dicha sesión tuvo verificativo el pasado 25 de febrero del 2022. Generándose el acta respectiva.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>IV. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;</p>	<p>Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva, Consejo Consultivo del IMPLAN y del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</p>	7	100	<p>Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesiones de la Junta Directiva de acuerdo a:</p> <p>JUNTA DIRECTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Primera Sesión Ordinaria. 27 de enero del 2022. Un acuerdo.</li> <li>2. Segunda Sesión Ordinaria. 24 de febrero del 2022. Dos determinaciones.</li> </ol> <p>CONSEJO CONSULTIVO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Primera Sesión Ordinaria. 12 de enero del 2022. Dos acuerdos.</li> <li>2. Segunda Sesión Ordinaria. 09 de febrero del 2022. Sin acuerdos.</li> <li>3. Tercera Sesión Ordinaria. 09 de marzo del 2022. Sin acuerdos.</li> </ol>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				Durante la Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPLAN, se obtuvieron dos acuerdos.
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p>	<p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.</p>	8	100	<p>Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p>Programa de Gobierno Municipal 2021-2024</p> <p>Proyecto Ortofoto 2021</p> <p>Proyecto Plan Maestro de Reubicación de Caseta</p> <p>Programa International Urban and Regional Cooperation (IURC)</p>	4	100	<p>Como parte de las atribuciones del Instituto, se encuentra el coordinar los trabajos necesarios para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, a fin de contar con una herramienta que defina los objetivos y metas que buscarán alcanzar durante la presente administración.</p> <p>En coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas se logró este instrumento, mismo que fue aprobado durante la sesión de Ayuntamiento número 9 de fecha 10 de febrero.</p> <p>Continuando con la elaboración del este proyecto, se iniciaron los trabajos de levantamiento del área de Cervera y alrededores; actualmente se trabaja en el procesamiento de la información generada por los vuelos.</p> <p>Derivado de las obras realizadas por Gobierno del Estado de reubicación de la caseta de cobro Guanajuato- Silao, surge la necesidad de contar con un instrumento que coadyuve al desarrollo ordenado de la zona, iniciando así los trabajos para realizar un Plan Maestro de Reubicación de Caseta.</p> <p>Como resultado del acuerdo de cooperación entre la ciudad de Ancona, Italia y Guanajuato, promovido por la Unión Europea, se estableció una agenda para trabajar en intercambio de información que proporcionará experiencias adquiridas por esta ciudad y que facilitará la realización de programas y/o planes encaminados al desarrollo sustentable e integral del municipio.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p>	<p>Sesiones de la Junta Directiva</p>	2	100	<p>Durante el periodo señalado se realizaron dos sesiones de Junta Directiva en donde se presentaron los avances y resultados de los trabajos realizados por el Instituto.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  Hacer cumplir los planes, programas y objetivos del Instituto, aprobados por la Junta Directiva.	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	1	100	Para seguimiento y control de los planes y programas establecidos para el Instituto, anualmente se realiza la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la cual se reporta el avance que se tiene en cuanto a los objetivos que tiene el Instituto planeados para el año.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;	Informe de Actividades	1	100	Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ART. 36, 43 Y 44</b>				
Realizar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto de Ingresos y Egresos publicado. 4° informe Trimestral 2021 y Cuenta Pública Anual 2021. <a href="http://www.guanajuato.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/4do-trimestre-de-2021">http://www.guanajuato.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/4do-trimestre-de-2021</a> <a href="http://www.guanajuato.gob.mx/cuenta-publica-anual-archivo-trim-implan/4do-trimestre-de-2021">http://www.guanajuato.gob.mx/cuenta-publica-anual-archivo-trim-implan/4do-trimestre-de-2021</a>	1	100%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el 4° informe financiero trimestral. Se presentó la Cuenta Pública Anual 2021.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información financiera Trimestral y de transparencia. <a href="http://www.guanajuato.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/4do-trimestre-de-2021">http://www.guanajuato.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/4do-trimestre-de-2021</a>	1	100%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.
Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.	Cuenta Pública <a href="http://www.guanajuato.gob.mx/cuenta-publica-anual-archivo-trim-implan/4do-trimestre-de-2021">http://www.guanajuato.gob.mx/cuenta-publica-anual-archivo-trim-implan/4do-trimestre-de-2021</a>	1	100%	La cuenta pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(3) Depósitos de subsidios autorizados (1) depósito reintegro de saldo deudor y (52) Transferencias .	56	100%	El número de depósitos subsidios y reintegro de pagos es trimestral.
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG)	Respuesta a los requerimientos de Información.	1	100%	El 12 de enero del 2022 mediante oficio AECF/AF/0170/2022 solicitaron la descarga masiva de portal del SAT de todos los CFDI emitidos y recibidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Informe de recomendaciones respecto a la Matriz de Indicadores para Resultado	Respuesta a la solicitud de información requerida.	1	100%	Se da respuesta mediante oficio en seguimiento al Plan Anual de trabajo 2021 implementado por la Contraloría Municipal, en lo que se refiere a la verificación del avance de la Matriz de Indicadores para Resultado.
Realizar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2	50%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales de oficina, limpieza y suministros médicos.	Inventarios actualizados.	1	50%	Se actualiza 2 veces al año
Renovación anual del contrato de arrendamiento destinada para la oficina administrativa del IMPLAN.	Contrato de arrendamiento	1	100%	Asegurar un espacio, donde se ubique el centro administrativo para el Instituto.



ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Realizar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros para los bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	<b>Seguros contratados para el vehículo oficial del Instituto Yaris Toyota</b>	1	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto,
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	<b>Control de asistencia del personal</b>	Reporte de entrada y salida	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
Realizar el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito.	<b>Nómina y Recibos de nómina timbrados</b>	Nómina y Recibos	78	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Realizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	<b>Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta ( (3) I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina (3) de enero a marzo 2022 y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros ( 3 DIOT)</b>	Declaraciones de Impuestos	9	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;</p> <p>II. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica;</p> <p>III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran;</p>	<b>Seguimiento al proceso de participación ciudadana y social de la elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024</b>	1	100	Previo a la aprobación del PGM 21-24 por el Ayuntamiento se concluyó la etapa de ciudadanización y socialización del Programa.
	<b>Seguimiento a las observaciones del IPLANEG para el dictamen de alineación y congruencia del PGM 21-24</b>	1	100	En coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas se atendieron las observaciones del IPLANEG al documento del Programa de Gobierno de acuerdo a los lineamientos emitidos para la obtención del dictamen de alineación y congruencia.
	<b>Entrega del PGM 21-24 para su</b>	1	100	Se hizo entrega del documento a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que se turnara a la Comisión de Desarrollo

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo.	<b>aprobación el H. Ayuntamiento.</b>			Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial y Planeación para su dictaminación y presentación ante el Pleno del Ayuntamiento.
ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo  VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.	<b>Instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)</b>	1	100	El 31 de enero de 2022 se dio la instalación y primera sesión ordinaria del COPLADEM de acuerdo con la aprobación del H. Ayuntamiento en la sesión ordinaria 7 del 21 de enero del 2022.
<b>DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:  I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.	Ficha con la actualización del <b>monitoreo de los vuelos bajos mediante el Don</b>  Análisis de <b>herramientas nuevas</b> que permitan la <b>actualización y gestión de la información</b> estadística y geográfica municipal.  Actualización de <b>indicadores a nivel estatal SEVAT</b>		100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homologación de las fichas de los levantamientos aerofotogramétricos a través de vuelos bajos de dron en las siguientes zonas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mineral de la Luz</li> <li>b) Poligonal para el Plan Maestro de la reubicación de la caseta</li> </ul> </li> <li>• Seguimiento a cotizaciones para soluciones integrales de los levantamientos y geo procesos de Ortomosaicos de imágenes de satélite y equipo de GPS-GNSS por parte de la empresa TERRAMAPING</li> <li>• Actualización de los datos en el sistema sevatt en la plataforma de la procuraduría ambiental y de ordenamiento territorial para llevar a cabo la evaluación anual.</li> </ul>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:  II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.	Homologación y actualización de información: <b>GESTIONES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno)</b>		100%	
	Homologación y actualización de información:		100%	

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	<b>"Convenio dependencias": actualización cartográfica derivada de registros y trámites administrativos territoriales</b> <i>(derivados de permisos de usos de suelo, cambios de usos de suelo. Etc.)</i>	5		poligonal del asentamiento humano de la localidad de Santa Rosa con una superficie de 245.4.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:  III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.	<b>Homologación de suelo urbanizable y no urbanizable</b> (Catastro-DGMAOT-IMPLAN)		60%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación del planteamiento metodológico en base a la normatividad aplicable para la delimitación de zonas urbanizables zonas no urbanizables y zonas urbanas</li> </ul>
	Actualización del <b>Mapa base</b> con capas geográficas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.		100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión, edición y capacitación de las bases datos cartográficas en las plataformas QGIS, PostGIS, Geoserver, DBeaver impartida por la consultoría LEON UX.</li> <li>Preparación de capas para base de datos cartográfica en la plataforma QGIS con la asesoría de la consultoría LEON UX.</li> <li>Elaboración de la Guía de apariencia QGIS a GeoServer</li> </ul>
	Actualización del <b>Catálogo geográfico de capas programadas</b> , actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.		90%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño del formato y avance capas del Catálogo geográfico subidas en plataforma web.</li> <li>Elaboración de tablas por temas para el Catálogo geográfico en plataforma web de los temas correspondientes.</li> <li>Revisión y corrección de errores en cartografía PostGIS</li> <li>Elaboración de propuesta de temario para Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica.</li> <li>Conjunción del directorio municipal para identificación de UAFEGs para PMIEG</li> <li>Seguimiento a la información, relacionada con las actividades de las entidades paramunicipales entregada por la Dirección de Recursos Humanos para la delimitación de la UAFEGs a nivel municipal en la primera etapa de selección.</li> <li>Elaboración de temarios integrados para PMIEG.</li> </ul>
	<b>Programa de Información Estadística Geográfica</b>	de y	90%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de matriz de objetivos y actividades derivadas de normativa e Instrumentos de Planeación vigentes en materia de información estadística y geografía</li> </ul>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	<p>Solicitudes de información estadística geográfica municipal</p> <p>Actividades Interinstitucionales Comité Estatal de Información Estadística y geográfica "CEIEG"</p>		<p>100%</p> <p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega del Catálogo Geográfico del IMPLAN el cual contiene el acervo de información pública de los principales rasgos del medio físico natural y medio físico construido, así como la relación de localidades rurales y urbanas y colonias con fuente primaria del INE correspondiente al periodo 2018, y seguimiento la entrega del Ortomosaico de Santa Teresa por parte de la Dirección de Catastro e Impuesto al Predial.</li> <li>Entrega del DEM a nivel municipal a 15 mts, a la DGMAOT en seguimiento a los oficios de solicitud DGMAT/0234/2022 y SECTUR/DGDT/010/2022</li> <li>Notificación de Suplencias del presidente Municipal por parte del Directo del IMPOAN como integrante del Comité de Información Estadística y Geográfica en Comisiones de trabajo y la coordinación de la Región II del estado.</li> </ul>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p>	<p>Generación y actualización de Capas de metadatos</p> <p>Generación y actualización de Ortomosaicos</p>		<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de Metadatos de los Ortomosaicos derivados de vuelos bajos de dron realizados por el IMPLAN de las localidades del asentamiento humano de la Saucedá poligonal del área de donación de FFCC, de la poligonal de una sección del barrio de Mexiamora y del asentamiento humano de la localidad de Santa Rosa.</li> <li>Solicitud de metadatos al INEGI en seguimiento a la solicitud DGMAT/0234/2022 y SECTUR/DGDT/010/2022</li> <li>Revisión de metadatos del SMIEG, conversión de formato xml a es.</li> <li>8 vuelos de dron en la localidad de Mineral de la Luz.</li> <li>Procesamiento de las fotos de dron y creación de ortofoto de Mineral de la Luz.</li> <li>43 vuelos en la zona de estudio para el Plan Maestro de reubicación de la caseta</li> <li>Procesamiento de la información hasta nubes de puntos</li> </ul>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p>	<p>Capacitaciones</p>		<p>100%</p>	<p>Taller sobre la aplicación del sistema para usuarios del DENU10:00 - 14:00 pm</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística;</p>			100%	Taller de capacitación de metodología feedback de 9-14:00 pm para la realización del PMDUOET
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:  IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de <b>CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo).</b>  Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de <b>TRANSPARENCIA.</b></p>		80%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de archivos en formato kml de las capas del Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica.</li> <li>• Compresión de las capas del SMIEG en formato .zip</li> <li>• Edición de páginas PGM21-24 en plataforma web Implan.</li> <li>• Creación de archivos SLD (simbología) para capas que arrojaban error al subir a PostGIS.</li> <li>• Carga de capas subidas correspondientes a GeoServer, la creación de los estilos y vinculación</li> <li>• Actualización de archivos kml y zip en WinSCP para Catálogo Geográfico de página web.</li> <li>•</li> <li>• Actualización de la documentación de transparencia- año en curso:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Obligaciones comunes y específicas</li> <li>b) Cuenta pública</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMNTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b></p>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p>	<p><b>Programa Parcial De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial y Plan Maestro De Reubicación De La Caseta De Cuota Guanajuato-Silao (E86)</b></p>	Proyecto	20%	<p>Levantamiento de ortofoto de zona de estudio Recabar insumos para la ubicación de la caseta y análisis de la estructura del documento. Los insumos generados se integrarán al proyecto del PMDUOET. En tanto no se de instrucción formal de elaboración, se tomará como un Plan Maestro por los alcances legales.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: III. Proponer a las autoridades correspondientes la adquisición y/o expropiación de bienes inmuebles por causa de utilidad pública; IV. Proponer a las autoridades correspondientes la adquisición y/o expropiación de terrenos</p>	<p><b>Consulta pública para el cambio de destino de suelo de Conservación a uso de suelo Habitacional H3 de Manantial de La Aldana, Pueblito de Rocha, Gto.</b></p>	Actividad	100%	<p>Conclusión de consulta pública, llevada a cabo del 13 de diciembre de 2021 al 14 de febrero del 2022, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 5 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de fecha 10 de diciembre de 2021, específicamente en el punto 9 del orden del día sobre el dictamen CDUOETyP/005/2021.</p> <p>De acuerdo con el proceso, una vez concluida la consulta pública y recibidas las opiniones, el Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación. Se</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>propios para el establecimiento de reserva territorial para vivienda;</p> <p>VII. Las demás que le determine el Director General, en ejercicio de sus atribuciones.</p>				<p>siguieron las Bases para la Consulta Pública dictadas en el dictamen antes citado, con la difusión a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Boletines informativos y página oficial de la administración pública municipal;</li> <li>2. Folletos digitales con la información base para conocer la pretensión de cambio de uso de suelo, así como la forma de participar;</li> <li>3. Sitios web <a href="http://www.guanajuatocapital.gob.mx">www.guanajuatocapital.gob.mx</a> <a href="http://www.implanguanajuato.gob.mx">www.implanguanajuato.gob.mx</a></li> <li>4. Publicaciones del inicio de la consulta pública por una ocasión en el Periódico AM Express, en Gaceta Municipal y en la página del IMPLAN; y</li> <li>5. Colocación de carta en papel bond de la modificación de uso de suelo en formato 60x90 cm en estrados de la presidencia municipal y en 12 puntos de la ciudad, principalmente en oficinas municipales con atención al público.</li> </ol> <p>En el periodo de consulta se recibieron tres ingresos de observaciones, comentarios y propuestas, con 10 tópicos a analizar.</p> <p>El análisis y estudio fue entregado a la Secretaría del H. Ayuntamiento el 28 de febrero de 2022.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:</p> <p>I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p>	<p><b>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).</b></p>	Instrumento	15%	<p>Orden de arranque de elaboración de proyecto, en la etapa de diagnóstico, por H. Ayuntamiento de Guanajuato en marzo de 2022.</p> <p>A partir de febrero se realizaron trabajos previos para configurar la metodología del trabajo, así como la preparación de los insumos cartográficos, estadísticos y geográficos para la caracterización.</p> <p>Capítulo I. Exposición de motivos (80%)</p> <p>Capítulo II. Marco jurídico (100%)</p> <p>Capítulo III. Caracterización y Diagnóstico (90%)</p> <p>Se han realizado 4 reuniones con la National Democratic Institute (NDI) en México, quienes apoyarán en la estrategia de socialización y planeación participativa.</p> <p>1 sesión de capacitación en conjunto con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas el 24 de marzo, para la metodología de Feedback Loop.</p> <p>Preparación y arranque de la consulta para la elaboración de las Agendas Ambiental y Urbano Territorial, del 28 de marzo al 22 de abril.</p>

## SEGUNDO TRIMESTRE 2022

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<b>DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  I. Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	3	100	Durante el periodo señalado, los Consejos Directivos del Instituto tuvieron actualizaciones, reflejando en el número de sesiones celebradas en este tiempo.  Por su parte, el Consejo Consultivo concluyó su periodo de función, el 25 de abril del 2022, por lo que, durante la Sesión Ordinaria número 10 del H. Ayuntamiento de Guanajuato, se ratificó por un periodo más a los Consejeros celebrando de esta manera la Sesión de Instalación del Consejo Consultivo el pasado 20 de Junio del 2022.  Respecto a la Junta Directiva, durante la Sesión Ordinaria número 12 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se aprobó con 9 votos a favor, el dictamen CGYAL/001/2021-2024 presentado por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, en el que se nombra a los seis ediles que conformarán la Junta Directiva del Instituto.  De esta manera, la Junta Directiva sesionó en dos ocasiones este periodo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercera Sesión Ordinaria. 26 de mayo 2022.</li> <li>• Cuarta Sesión Ordinaria. 23 de junio 2022.</li> </ul>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  II. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	8	100	Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesiones de los Órganos Directivos de la siguiente manera:  <b>JUNTA DIRECTIVA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercera Sesión Ordinaria. 26 de mayo 2022. Cinco acuerdos.</li> <li>• Cuarta Sesión Ordinaria. 23 de junio 2022. Un Acuerdo.</li> </ul> <b>CONSEJO CONSULTIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesión de Instalación. 20 de junio 2022. Dos acuerdos.</li> </ul>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:	Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.	3	100	Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario



ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
III. Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto				encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>IV. Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)</p> <p>Programa International Urban and Regional Cooperation (IURC)</p>	2	100	<p>Durante la sesión ordinaria número 10 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se aprobó por unanimidad el dictamen CDUOETyP/020/2021-2024, presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, a efecto de que el Ayuntamiento instruya al IMPLAN inicie la elaboración del diagnóstico para la formulación del PMDUOET.</p> <p>Como resultado, el Instituto comenzó los trabajos de socialización de la parte del diagnóstico, resultando en tres ejercicios de participación ciudadana: el primero a través de un formulario en Google Forms; el segundo en una mesa de expertos y el último en mesas de trabajo en comunidades rurales y zona urbana.</p> <p>Derivado del Convenio de Colaboración con la ciudad de Ancona, Italia promovido por el <i>International Urban and Regional Cooperation (IURC) Program</i>, el cual vincula ciudades y regiones de la Unión Europea y Latinoamérica y tiene como objetivo el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en diferentes temas, enfocados principalmente en el Turismo participativo y Preservación del Patrimonio Natural, a finales del mes de junio se invitó al municipio al Foro Internacional de Urbanismo (World Urban Forum) y a la visita de estudio en la ciudad de Ancona, Italia, obteniendo un enfoque diferente ante las necesidades de desarrollo del municipio de Guanajuato.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p>	Sesiones de la Junta Directiva	2	100	Durante el periodo señalado se realizaron dos sesiones de Junta Directiva en donde se presentaron los avances y resultados de los trabajos realizados por el Instituto.
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p>	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	1	100	Para seguimiento y control de los planes y programas establecidos para el Instituto, anualmente se realiza la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la cual se reporta el avance que se tiene en cuanto a los objetivos que tiene el Instituto planeados para el año.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
X. Hacer cumplir los planes, programas y objetivos del Instituto, aprobados por la Junta Directiva.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  XI. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;	Informe de Actividades	1	100	Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ART. 36, 43 Y 44</b>				
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto de Ingresos y Egresos publicado. 1er° Informe Trimestral 2022	1	100%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el 1er informe financiero trimestral 2022
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información financiera Trimestral y de transparencia. En proceso de cierre.	1	80%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.
Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.	Cuenta Pública <a href="http://www.guanajuatocapital.gob.mx/cuenta_publica_anual_archivo-trim-implan/1ertrimestre-de-22">http://www.guanajuatocapital.gob.mx/cuenta_publica_anual_archivo-trim-implan/1ertrimestre-de-22</a>	1	100%	La cuenta pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(2) Depósitos de subsidios autorizados y (43) Transferencias.	45	100%	El número de depósitos subsidios y reintegro de pagos es trimestral.
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Realizar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2.	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales de oficina, limpieza y suministros médicos.	Inventarios actualizados.	1	50%	Se actualiza 2 veces al año

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Realizar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros para los bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el vehículo oficial del Instituto Yaris Toyota.	2	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto,
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
Realizar el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito.	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	100%	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Realizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	Declaraciones mensuales de Impuesto sobre la Renta (3), Impuestos Estatales (3 ISN) de marzo, abril y mayo 2022 y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (3)	Declaraciones de Impuestos	9	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo	<b>Colaboración con la Unidad DE Innovación y Políticas Publicas para el desarrollo de la Audiencia Pública para el cierre del proceso del PGM 21-24</b>	1	100	Una vez concluido el proceso de elaboración del PGM 21-24 se llevó a cabo el 6 de mayo la Audiencia Pública Participativa con representantes de la sociedad civil y ciudadanía en general, en la cual se presentó el resultado del PGM.
I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación; II. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica; III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran; IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se	<b>Apoyo para la realización del Proceso de participación ciudadana para la integración del Diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.</b>	1	100	De manera coordinada, la Dirección de Planeación Estratégica, participó en los trabajos de la participación Ciudadana para la integración del diagnóstico del PMDUOET

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;				
ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo	Participación en el Taller de Inteligencia Colectiva convocado por el Instituto de Innovación, Desarrollo, Emprendimiento y Aceleración (IDEA) del Gobierno del Estado de Guanajuato.	1	100	La participación en este taller se dio con el objetivo de adquirir conocimientos sobre mecanismos de participación Ciudadana, el cual fue impartido por personal del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del CIDE.
VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.	Segunda sesión ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	1	100	El 26 e abril de 2022 se llevo a cabo la segunda sesión ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) en la que se aprobó la propuesta del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022.
	Seguimiento a los trabajos del Programa de Planet Youth.	1	100	Como área estratégica, el IMPLAN participa permanentemente en las mesas de trabajo del Programa PY, coordinadas por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.
<b>DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:  Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.	Actualización de <b>indicadores</b>		90%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avance de la interpretación del Índice de Marginación del 2022 por indicadores, por niveles de ponderación y por colonias</li> </ul>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:  II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.	<b>Homologación de suelo urbanizable y no urbanizable</b> (Catastro-DGMAOT-IMPLAN)	ÁREA DE GEOESTADÍSTICA		<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de mapa de riesgos para áreas no urbanizables</li> <li>Procesamiento para mapa de áreas no urbanizables en el municipio de Gto, a partir de resultados de mesa de trabajo con expertos.</li> <li>Actualización de capa ocupación: catastro, DGMAOT, Implan</li> <li>Cruce de información: catastro, DGMAOT, Implan, H. Ayuntamiento y Periódico Oficial.</li> </ul>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p>Actualización del <b>Catálogo geográfico de capas programadas</b>, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</p> <p><b>Programa de Información Estadística y Geográfica</b></p>		<p>100%</p> <p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del planteamiento metodológico en base a la normatividad aplicable para la delimitación de zonas urbanizables zonas no urbanizables y zonas urbanas.</li> <li>• Taller para determinar la ponderación para la delimitación de zona urbanizable y no urbanizable.</li> <li>• Revisión y corrección de errores en cartografía PostGIS</li> <li>• Términos de referencia de PMIEG.</li> <li>• Entrega de mapas para responder solicitud de información Cultura</li> <li>• Preparación de información para entrega de información a C4.</li> </ul> <p>Entrega de mapas impresos: Población por localidad en el municipio de Gto. Para regidores, Dirección de Tránsito y Movilidad, Turismo, etc</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p>	<p>Generación y actualización de capas de <b>metadatos</b></p> <p>Actualización de <b>Capas Base municipales.</b></p> <p>Generación y actualización de <b>capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET</b></p> <p>Elaboración de <b>Mapas</b></p>	<p>ÁREA DE GEOESTADÍSTICA</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de Metadatos de los Ortomosaicos derivados de vuelos bajos de dron realizados por el IMPLAN para el Proyecto de Plan Maestro del Libramiento</li> <li>• Elaboración de metodología para mesa de trabajo con expertos, tema: Zonificación Primaria para Proyecto PMDUOET</li> <li>• Revisión de normativa para identificación de variables involucradas en tema de áreas no urbanizables para Proyecto PMDUOET</li> <li>• Elaboración de mapa base en formato de media carta para mapas de PMDUOET.</li> <li>• Elaboración de mapas para talleres de participación Implan - Protección Civil</li> <li>• Actualización de capa colonias para proyecto PMDUOET</li> </ul>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p>	<p><b>Asesoría de Georreferenciación</b> de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T.</p>	<p>ÁREA DE GEOESTADÍSTICA</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descarga de variables para áreas no urbanizables.</li> </ul>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y	<p>y de los rasgos geográficos del municipio.</p> <p><b>Asesoría de información estadística</b> de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. Homologación, disseminación, generación y actualización de información intermunicipal: <b>Talleres</b></p> <p>Homologación, disseminación, generación y actualización de información intermunicipal: <b>Capacitaciones</b></p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller: Zonificación Primaria PMDUOET</li> <li>Talleres de participación social en polos rurales (6) y zona urbana (2)</li> <li>Elaboración de formato para encuestas ciudadanas y encuestas en la zona sur de la ciudad de Gto.</li> <li>Taller de Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica curso en línea</li> <li>Curso: Ciencia de Datos gestionado por IDEA</li> </ul>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú <b>DE ORGANOS DE PARTICIPACIÓN</b></p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de <b>CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo)</b></p>	ÁREA DE GEOESTADÍSTICA		<ul style="list-style-type: none"> <li>Carga de archivos de las Sesiones de la Junta Directiva en plataforma web Implan.</li> <li>Actualización de normatividad en la plataforma web.</li> <li>Creación de archivos SLD (simbología) para capas que arrojaban error al subir a PostGIS.</li> <li>Carga de capas subidas correspondientes a GeoServer, la creación de los estilos y vinculación</li> <li>Actualización de archivos kml y zip en WinSCP para Catálogo Geográfico de página web.</li> </ul>
<b>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:</p> <p>I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p>	<p><b>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).</b></p>	Instrumento	25%	<p>En el segundo trimestre 2022 se enfocó el trabajo de planeación participativa, para consoldar y retroalimentar el documento, teniendo el siguiente avance:</p> <p>Capítulo I. Exposición de motivos (95%) Capítulo II. Marco jurídico (100%) Capítulo III. Caracterización y Diagnóstico (95%)</p> <p><i>Zonificación primaria</i></p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<p>El 06 de mayo se convocó a expertos en varios temas relacionados al ordenamiento territorial, medio ambiente, biodiversidad, minería, geología, desarrollo inmobiliario, patrimonio, riesgos, movilidad y administración urbana entre otros, teniendo un total de 21 de participantes.</p> <p>En esta segunda fase se integran y desarrollan protocolos en la construcción del PMDUOET: las <b>sesiones de diálogo y deliberación denominados talleres participativos</b>, en los que se discutirán los retos y problemas de las localidades.</p> <p>Metodologías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cartografía social o mapeo colectivo.</li> <li>2. Caracterización de situaciones problemáticas (árbol de problemas) -ZOO-</li> </ol> <p><u>Talleres de cartografía social en:</u></p> <p><b>A. Zonas periféricas y rurales:</b>            La Saucedá (31 mayo)            El Zangarro (01 junio)            San José de Llanos (02 junio)            Santa Rosa (7 junio)            Mineral de La Luz (9 junio)</p> <p><b>B. Zona urbana</b>            Centro histórico- Comités vecinales (13 junio)</p> <p><b>Para niñas, niños, adolescentes y jóvenes</b>            Mesas paralelas en cada uno de las zonas urbana, rurales y periféricas.</p> <p><u>Taller de metodología árbol simple de problemas en:</u></p> <p><b>C. Zona urbana</b>            Zona Sur- OSC (14 junio)</p> <p><b>Metodología de Cartografía Social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 31 de mayo. Sede: La Saucedá. Localidades participantes: San José del Rodeo, El Tejabán, Campuzano, San José del Chapín, San Nicolás del Chapín, Puenteillas, La Presita, San Vicente de La Cruz, Cerro del Oro, El Maluco, El Castillo. Total 4 mesas y un grupo de niños, niñas y adolescentes, con 107 participantes.</li> <li>• Miércoles 01 de junio. Sede: El Zangarro. Localidades participantes: El Coyote, El Sauz, San Pedro, Rancho Los Navarros y las Galeras. Total de 4 mesas y un grupo de niños, niñas y adolescentes, con 92 participantes.</li> <li>• Jueves 02 de junio. Sede: San José de Llanos. Localidades participantes: Cajones, Granja La Paz, Los Nicolases,</li> </ul>



ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<p>Hacienda de Guadalupe, Capulín de Bustos, Cañada de Bustos, Molineros, La Haciendita, Nuevo Santiaguillo, Santiaguillo, La Trinidad, San José de Tránsito. Total de 5 mesas y dos grupos de niños, niñas y adolescentes, con más de 200 participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 07 de junio. Sede: Santa Rosa de Lima. Localidades participantes: Llanos de La Fragua, Mineral de La Fragua, Ojo de Agua de Calvillo, El Varal, Santa Rosa, Cañada de la Virgen, Puerto de Santa Rosa, Monte de San Nicolás, Picones, El Potrero, Rancho de Enmedio, Calvillo, Hacienda Arriba, Santo Domingo, Cieneguita de San Bartolo, Mesa de San José y Cañada de las Flores. Total de 6 mesas y un grupo de niños, niñas y adolescentes, con 147 participantes.</li> <li>• Jueves 09 de junio. Sede: Mineral de La Luz. Localidades participantes: Sangre de Cristo, El Puertecito, Llanos de Santa Ana y Santa Ana, Mexiamora, San Pedro Gilmonene, Los Lorenzos y Ojo de Agua. Total de 5 mesas y un grupo de niños, niñas y adolescentes, con 88 participantes.</li> <li>• Lunes 13 de junio. Sede: Guanajuato, Unidad Belén UG. Comités Vecinales de la zona urbana de Guanajuato y con el Cabildo Infantil. Mesas divididas por zonas de la Cañada, Marfil y Zona Sur. Total de 6 mesas con 87 participantes.</li> </ul> <p><b>Metodología de árbol simplificado de problemas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 14 de junio. Sede: Yerbabuena, Centro Comunitario Torres Landa. Organizaciones de la Sociedad Civil. Mesas divididas por subsistema natural, medio transformado, social y económico. Total de 4 mesas con 25 participantes</li> </ul>